


MÉXICO ESTABLECE VISA PARA PERSONAS PERUANAS - DOF 05/04/24 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el siguiente Acuerdo de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual se **estableció requisito de Visa a las personas nacionales de Perú que deseen visitar México:**

 [Acuerdo por el que se da a conocer la aplicación temporal de la visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas en pasaportes ordinarios de las personas nacionales de la República del Perú.](#)

A partir del 20 de abril de 2024, cualquier persona nacionales de la República del Perú, deberá obtener la visa correspondiente para poder ingresar a nuestro país en carácter de visitante temporal, sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Esta determinación responde a que **se ha identificado un incremento sustancial de nacionales peruanos que ingresan al territorio nacional para trabajar o transitar hacia USA.**

En el texto del acuerdo se menciona que esta medida será de carácter temporal, hasta en tanto ambas naciones implementen otros mecanismos que garanticen flujos migratorios seguros, ordenados y regulares.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.